

CONCURRENTES

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

Doña Manuela Galiano López

SRES. CONCEJALES ASISTENTES

D. Julián Alarcón López

D^a Beatriz Fernández Iglesias

D. Dictinio Flores Gracia

D^a. Manuela Haro Redondo

D^a. Nicolasa Osma Alarcón

D. José Gregorio Perona Jiménez

D. Emilio Julián Sevilla López

D^a.Justa Parra Jiménez

D^a. Elisenda Valladolid Guerrero.

D. Emilio-José Osma Marchante

SRES. CONCEJALES QUE NO ASISTEN

SR. SECRETARIO.-

Don Alejandro Puente Checa

**Sesión ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO**

Día 14 de Enero 2009

En el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a 14 de Enero de 2009.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, los señores al margen reseñados, para celebrar la sesión pública y ORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento

Siendo la hora de las 14,00 horas, se declara, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por parte de la Presidencia se pregunta a los miembros de la Corporación si existe alguna enmienda que realizar a las Actas de las Sesiones anteriores celebrada por el Pleno Corporativo. Al respecto y no habiendo ninguna objeción a la misma se aprueba por unanimidad de los presentes el acta correspondiente a la sesión plenaria celebrada el día 10 de Octubre de 2008.

2º.- INFORME DE LA ALCALDIA.-

Por parte de la Alcaldía -Presidencia, se pasa a informar de los siguientes asuntos:

- a) Del importe total de los gastos realizados por el Ayuntamiento en las distintas actividades organizadas con motivo de las Fiestas de Navidad, que han ascendido a la cantidad de 16.342,00 euros.
- b) De la adjudicación por parte de GICAMAN,S.A. de la construcción de 15 viviendas de V.P.O. en la localidad a la UTE formada por Construcciones Balamancha, S.L. y Hormigones Martínez, S.A. con un importe de adjudicación de 1.613.209,51 €
- c) De la licitación de las Obras Casa Cuartel de la Guardia Civil, por importe de 788.035,45 € un plazo de ejecución de 1 año.

3º.- APROBACION EJECUCION DE PROYECTOS CON CARGO AL PLAN ESTATAL DE INVERSION LOCAL APROBADO POR R.D. LEY 9/2008.-

Por parte de la Alcaldía-Presidencia se la aprobación por parte del Gobierno de la Nación del R.D. Ley 2/2008, por el que crea un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo, habiéndole correspondiendo a este Ayuntamiento la Cantidad de 462.470,00 € Al respecto propone la realización de las siguientes obras de interés municipal con cargo a dicho Fondo, de acuerdo con el Dictamen de la Comisión Informativa de Obras celebrada el día 9 de Enero de 2009.

DENOMINACION DE LA OBRAS	PRESUPUESTO
---------------------------------	--------------------

	EJECUCION INCLUIDO)	(IVA
REFORMA VESTUARIOS PISCINA MUNICIPAL		93.357, 52 €
CONSTRUCCION VESTUARIOS CAMPO FUTBOL Y MEJORA DE ACCESOS		200.870,78 €
MEJORA ACCESOS CARRETERA VILLARROBLEDO		127.754, 82 €
PINTURA COLEGIO PRIMARIA INFANTA CRISTINA		40.486, 88 €
TOTAL.....		462.470,00 €

Abierto un turno de intervenciones, el Sr. Osma Marchante, Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta el apoyo de su Grupo a obras, puesto que a parte de ser necesarias para el municipio, son obras que generaran bastante empleo en el municipio, en esta época de crisis que atravesamos.

El Sr. Sevilla López, Portavoz del Grupo Popular, aunque manifiesta su conformidad con las obras a ejecutar, quiere expresar su queja ya que no se ha contado con su Grupo a la hora de designar las obras que se ejecutaran con cargo a dicho Fondo. Asimismo propone que las Obras se saquen a licitación exclusivamente a nivel local, y que la apertura de plicas sea abierta.

Cerró el turno de las intervenciones la Sra. Alcaldesa, manifestando la contradicción del Portavoz del Grupo Popular, puesto que en la Comisión Informativa correspondiente este mostró su conformidad con las obras a ejecutar, así como en cuanto al sistema de adjudicación de dichas obras, se tratará en todo momento de beneficiar a las Empresas Locales, pero que por encima de todo esta la Ley de Contratos del Sector Público, a la que se dará debido cumplimiento en cualquier caso.

Tras todo ello, la Corporación, por UNANIMIDAD de los presentes

ACUERDA:

PRIMERO. Solicitar, con los requisitos establecidos en el Real Decreto- Ley 9/2008, de 28 de noviembre y la Resolución de 9 de diciembre de 2008, la inclusión en el Fondo Estatal de Inversión Local, de las siguientes obras:

DENOMINACION DE LA OBRAS	PRESUPUESTO EJECUCION INCLUIDO)	(IVA
REFORMA VESTUARIOS PISCINA MUNICIPAL		93.357, 52 €
CONSTRUCCION VESTUARIOS CAMPO FUTBOL Y MEJORA DE ACCESOS		200.870,78 €
MEJORA ACCESOS CARRETERA VILLARROBLEDO		127.754, 82 €
PINTURA COLEGIO PRIMARIA INFANTA CRISTINA		40.486, 88 €
TOTAL.....		462.470,00 €

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde y al Sr. Secretario para que presenten las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en el artículo 5 del Real Decreto- Ley, en relación con el artículo 3 de la Resolución de 9 de diciembre de 2008

4º.- ACUERDO SOLICITUD A LA DIPUTACION PROVINCIAL DE DELEGACION DE FACULTADES PARA LA CONTRATACION Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS DEL POS-2009.- s

Seguidamente se da cuenta de la carta recibida de la Diputación Provincial de Cuenca, por la que se comunica a este Ayuntamiento, su inclusión en el POS-2009, con la obra Denominada PAVIMENTACION DE LA C/ ROMEROS, URBANIZACION Y DERRIBO DE LA CASA CUARTEL EN C/ NUEVA, y un presupuesto total de 54.000,00 € con un aportación municipal de 8.100,00 € Al respecto, la Coloración Municipal, por UNANIMIDAD de los asistentes, ACUERDAN:

1º.- Solicitar de la Exma. Diputación Provincial de Cuenca, la delegación de facultades de contratación y seguimiento de dichas Obras en este Ayuntamiento.

2º.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, para solicitar ante la Diputación Provincial de Cuenca, dicha delegación de facultades.

5º.- ACUERDOS RELATIVOS AL CONVENIO DE OBRAS HIDRAULICAS 2009.

Por la Alcaldesa-Presidenta se da cuenta del escrito remitido por la Diputación Provincial de Cuenca en el que se pone de manifiesto la inclusión de este Ayuntamiento en el Convenio de Obras Hidráulicas 2008-2009, así como de la necesidad de afrontar por el Ayuntamiento la obra de MEJORA RED DE SANEAMIENTO (ESTACION DE BOMBEO), y de los pormenores del Proyecto Técnico realizado por los INGENIEROS de la Excm. Diputación Provincial D. Antonio Escribano Mota y D. Ángel Casado Candelas, cuyo importe asciende a la cantidad de 82.000,00 € que supone una obra completa, susceptible de ser entregada al uso general.

A la vista de la exposición efectuada, el Pleno acuerda, por unanimidad de los asistentes:

1. ***Aprobar dicho PROYECTO TECNICO de MEJORA RED DE SANEAMIENTO (ESTACION DE BOMBEO) con importe de 82.000,00 €***
2. ***Solicitar a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda y a la Diputación Provincial de Cuenca la suscripción de un convenio de colaboración para la prestación de ayuda en la financiación de la ejecución de la obra a realizar por MEJORA RED DE SANEAMIENTO (ESTACION DE BOMBEO)***
3. ***Compromiso de la realización de la realización de una aportación municipal a dichas Obras por importe de 5.248,00 €, equivalente al 6,40 % del coste total, el cual se realizará mediante la deducción correspondiente de las entregas a/c mensuales que nos realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y recaudación.***
4. ***Facultar expresamente a la Sra Alcaldesa Dña Manuela Galiano López para la firma del correspondiente convenio específico de colaboración y demás documentación que sea precisa.***
- 5.- ***Compromiso de este Ayuntamiento de a asumir las cantidades correspondientes por obras complementarias, modificaciones del contrato, revisiones de precios, liquidaciones, abono a los adjudicatarios de daños y perjuicios cuando existan causas directamente imputables a la Administración Municipal, así como cualquier otro gasto adicional que excediera de la inversión concedida o adjudicada.***

6º.- ACUERDO RELATIVO A LA CESION DE USO DE INSTALACIONES PARA CUARTEL PROVISIONAL DE LA GUARDIA CIVIL

Por parte de la Sra. Alcaldesa, se expone que con motivo del pronto inicio de las Obras de Construcción del Nuevo Cuartel de la Guardia Civil, se hace necesario buscar las instalaciones adecuadas para que durante el tiempo que duren las Obras se instale provisionalmente el cuartel de la Guardia Civil. Al respecto y tras las conversaciones mantenidas con el Teniente Coronel Jefe de la Comandancia de Cuenca, se han considerado adecuadas las instalaciones del Antiguo Consultorio Médico, sito en la C/ La Villa, 29 de esta localidad. Asimismo informa que el vecino de esta localidad D. Juan Jareño Perona ha cedido provisionalmente un inmueble aledaño a dicho edificio para que sirva de garaje para los vehículos de la Guardia Civil. Manifiesta igualmente que todos los gastos de los servicios de dicho edificio (Agua, Electricidad, Limpieza, etc...) correrán a cargo de la Dirección General de la Guardia Civil. Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Osma Marchante, se propone que en el acuerdo que se adopte, se exprese públicamente al Sr. Jareño Perona, el agradecimiento expreso del Pleno del Ayuntamiento, por la cesión de usos del bien de su propiedad, para el Servicio de la Guardia Civil. Abierto un breve debate todos los miembros del Pleno manifiestan su conformidad con la propuesta formulada por la Alcaldesa, por lo que los señores asistentes, por unanimidad de los mismos ACUERDAN:

1º.- Ceder a la Dirección General de la Guardia Civil, el uso las instalaciones de la Planta Baja del edificio municipal sito en la C/ La Villa, 29 de esta localidad, para la ubicación del Puesto de la Guardia Civil.

2º.- El uso de dichas instalaciones se realiza se realizan por el tiempo necesario, y hasta tanto en cuenta se proceda a la Construcción de la nueva Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta localidad.

3º.- Comunicar a la Dirección General de la Guardia Civil, que en ningún caso dicha cesión supone cesión de propiedad alguna de dicho bien inmueble, así como que los gastos relativos a los suministros de agua, electricidad, telefonía, limpieza y mantenimiento de dichas dependencias serán de la exclusiva cuenta de la Dirección General de la Guardia Civil, mientras estas sean utilizadas como Cuartel de la Guardia Civil de El Provencio.

4º.- Expresar públicamente el agradecimiento de la Corporación Municipal al Sr. Jareño Perona por la cesión de las instalaciones de su propiedad, para que sirvan de Garaje para los vehículos de dicho Instituto Armado.

5º.- Facultar a la Alcaldesa de este Ayuntamiento D^a. Manuela Galiano López, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda, en su caso, a la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen termino el presente acuerdo.

7º.- APROBACION INICIAL EXPEDIENTE MODIFICACION N° 3/2008 .-

Por parte del Sr. Osma Marchante, Portavoz del Grupo Socialista, se expone al resto de los miembros de la Corporación el expediente de modificación de créditos que se trae a su aprobación, por un importe de mayores gastos de 63.500,00, obedeciendo dicho expediente a diversos reajustes en diversas partidas como consecuencia del cierre del ejercicio. Destaco igualmente que el mismo se financia con cargo a mayores ingresos obtenidos sobre lo presupuestados, sin que ello suponga ni incremento impositivo para los vecinos ni incremento de la deuda del Ayuntamiento, por lo que su Grupo votará a favor.

El Sr. Sevilla López, portavoz del Grupo Popular, manifiesta habida cuenta de que ellos no han participado en la gestión económica del Ayuntamiento, no pueden votar a favor del mismo, siendo la postura de su grupo la abstención.

Por todo ello vista la memoria de la Alcaldía y el informe de intervención, la Corporación tras amplio debate y de acuerdo con la establecido en el artº. 37. del RD 500/90 la Corporación Municipal por 7 votos a favor (PSOE), y 3 abstenciones (PP) ACUERDA:

1º.- Aprobar el expediente de modificación de créditos por importe de **63.500,00 €** con el siguiente desarrollo por partidas:

CREDITOS A SUPLEMENTAR

<i>PARTIDA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>SUPLEMENTO</i>
223.46700	Consorcio 112	3.000,00
313.22100	Energía eléctrica	5.000,00
313.22105	Productos alimenticios	10.000,00
313.22712	Servicios Centro de Día	13.000,00
432.22100	Energía eléctrica	5.000,00
432.22103	Combustibles y carburantes	1.500,00
432.60100	Mejora del alumbrado público	6.000,00
432.62203	Otras construcciones: Parque municipal	10.000,00
533.21000	Conservación caminos y medios naturales	9.000,00
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO	62.500,00

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

<i>PARTIDA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>SUPLEMENTO</i>
313.62501	Equipos de oficina	1.000,00
	TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS	1.000,00
	TOTAL MAYORES GASTOS	63.500,00

Los recursos presupuestarios que financiarán esta concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito son los siguientes:

MAYORES INGRESOS:

<i>PARTIDA</i>	<i>DENOMINACION</i>	<i>IMPORTE</i>
393.00	Intereses de demora	25.000,00
455.01	Consejería de Bienestar Social	38.500,00
	TOTAL MAYORES INGRESOS	63.500,00

2º.- Que el expediente, inicialmente aprobado, sea expuesto al público mediante Edicto en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por espacio de 15 días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

3º. Elevar a definitivo el presente acuerdo, si transcurrido el plazo de exposición pública no se hubiera presentado reclamación alguna contra el presente expediente.

8º.- ACUERDO RELATIVO A LA REVISION DEL PRECIO DEL CONTRATO CON LA EMPRESA GESTAGUA RELATIVO AL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS

Por parte del Sr. Alarcón López, se pone de manifiesto la propuesta realizada por la Empresa que nos gestiona el Servicio de Abastecimiento de Aguas, de incremento en sus retribuciones para el año 2008 que al igual que en años anteriores, ha tenido entrada en estas oficinas municipales el estudio económico de dicha revisión para el 2008, presentado por la empresa GESTAGUA.

Del examen de la misma, se desprende un incremento total del 6,6 %, correspondiendo el 4,9 % por índice de precios al consumo y el 1,7 % por el porcentaje de incremento de abonados.

Asimismo propone un incremento adicional de 3.041,50 € anuales, como consecuencia del elevado incremento del coste de la energía en las Bombas de Suministro del Pozo.

Puntualiza el Sr. Alarcón, que esta revisión no supone aumento alguno de las cuotas a satisfacer por los abonados.

El Sr. Sevilla López, Portavoz del Grupo Popular, manifiesta su disconformidad con la subida, ya que cree que es excesiva, ya que a su juicio supone un incremento del 10 %, para la calidad de Servicio que presta dicha Empresa. Asimismo manifiesta su disconformidad con el contrato firmado en su día con dicha Empresa, el cuanto a la formula de retribución de los trabajos que realiza la misma.

Tras un breve debate, los señores asistentes, por 7 votos a favor (PSOE) y 4 en contra (PP), acuerdan incrementar en un 6.6 % + 3.041,50 € anuales, respecto del año 2008, el contrato de gestión del servicio público del agua, suscrito entre este Ayuntamiento y en la Empresa GESTAGUA, S.A.

9º.-ASIGNACION NOMBRE A LA C/ NUEVA APERTURA DONDE SE UBICA EL CONSULTORIO MEDICO LOCAL.-

Seguidamente se da lectura a la siguiente Propuesta de la Alcaldía:

Debiéndose fijar el nombre la C/ de Nueva Apertura donde se ubica el Consultorio Médico Local, y atendiendo a las circunstancias que concurren en la persona de D. ESTEBAN DE LA FUENTE JURADO, el cual ejerció su dilatada carrera profesional como Médico de esta localidad, por el presente vengo en

PROPONER:

1º.- Que la calle de nueva apertura donde actualmente se ubica el Consultorio Médico Local de esta localidad pase a denominarse MEDICO ESTEBAN DE LA FUENTE.

2º.- Dar traslado del presente Acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, a los vecinos afectados, así como al Servicio de Correos y Telégrafos. El Provecio a 12 de Enero de 2008.Fdo: Manuela Galiano López.

Al respecto y coincidiendo todos los asistentes con el término de la propuesta, ACUERDAN prestarle su aprobación por unanimidad de los presentes.

10.- ACUERDO NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS DE 1 VIGILANTE MUNICIPAL Y SUPRESION DEL ANTIGUO CUERPO DE LA POLICIA LOCAL

Visto el expediente instruido en este Ayuntamiento para la Cobertura de 2 plazas de Vigilantes Municipales, incluidas en la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento. Considerando que han sido celebra las pruebas selectivas correspondientes, concluyendo las mismas el pasado día 30 de diciembre de 2008, mediante la elevación de Propuesta del Tribunal calificador de las mismas para el nombramiento de D. Enrique Redondo Rosillo, con D.N.I. nº. 47.3096.281-D, como Funcionario en Prácticas, para el desempeño del Cargo de Vigilante Municipal.

Habida cuenta que este Ayuntamiento tiene creado el Cuerpo de Policía Local, siendo incompatible la existencia de Vigilantes Municipales en aquellos municipios donde exista el cuerpo de Policía Local, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 33 de la Ley 8/2002, de Coordinación de Policías Locales, el Pleno del Ayuntamiento, ACUERDA:

1º.- Nombrar a D. Enrique Redondo Rosillo, con D.N.I., nº. 47.096.281-D, como Funcionario en Prácticas de este Ayuntamiento, para el desempeño de la Plaza de Vigilante Municipal.

2º.- Autorizar a dicho Funcionario para que asista el IV Curso Selectivo de formación inicial para Vigilantes Municipales, organizado por la Dirección General de Protección Ciudadana de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a celebrar en Toledo entre los días 8 de Enero al 16 de Julio de 2009.

3º.- Proceder a la Supresión del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento.

4º.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Dirección General de Protección Ciudadana de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a los efectos oportunos.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Sevilla López, pregunta por los locales Alquilados que tiene este Ayuntamiento en el antiguo Polideportivo Municipal. Al respecto le contesta la Sra. Alcaldesa, que uno de las dos Empresas existentes, D. Pedro Francisco MARTINEZ MARTINEZ, dejó libre el local a primeros de año. Por lo que respecta a D. José Julián CANO LARA, que tiene un taller de carpintería, tiene previsto marcharse en breves fechas, en cuanto encuentre una nueva ubicación para dicho Taller.

Pregunta igualmente sobre el estado en que se encuentra la construcción de la Residencia de la 3ª Edad, al respecto le comunica la Sra. Alcaldesa, que se encuentra en trámites en la Consejería de Bienestar Social.

Asimismo pregunta por el nuevo número de teléfono de Consultorio Médico, ya que tiene prefijo de Cuenca, 969, cuando el resto de los vecinos tiene prefijo de Albacete, 967, lo que hace que cada vez que llamen los vecinos al mismo sea una llamada interprovincial. Al respecto le contesta la Alcaldesa que el Ayuntamiento no tiene competencia alguna en dicho Centro Médico, ya que corre con cargo a la Gerencia de Atención Primaria de Cuenca, pero que no obstante hará las gestiones oportunas ante dicha Gerencia para estudiar la posibilidad de cambiar dicho prefijo.

Y no habiendo más ruegos ni preguntas que formular, la Sra. Alcaldesa-Presidenta declara cerrada la sesión, siendo las 15,15 horas, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que yo, como Secretario, doy fé.

La Alcaldesa,

El Secretario

Fdo. Manuela Galiano López

Fdo. Alejandro Puente Checa